



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN
RECIBIDO



17 JUL. 2020

CONGRESO
DEL ESTADO
DE MICHOACÁN

PRESIDENCIA
DE LA COMISIÓN DIRECTIVA
REUNIÓN
JULIO 15 2020

Acta N°. LXXIV/PPCP/26/2020

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 10:15 horas con quince minutos del día 10 de Julio del año 2020 dos mil veinte, a través de la Sala virtual de la Plataforma Zoom, lo anterior en atención a las medidas de prevención en el contexto de la Nueva Normalidad derivada de la contingencia generada por la presencia del virus SARS-COV-2 (COVID-19); se reunieron por medio de comunicación remota, los ciudadanos diputados y diputadas Norberto Antonio Martínez Soto, Yarabí Ávila González, Hugo Anaya Ávila, Baltazar Gaona García y Cristina Portillo Ayala, Presidente e integrantes de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; Arturo Hernández Vázquez, Wilma Zavala Ramírez, Adriana Hernández Iñiguez, Octavio Ocampo Córdova y Ernesto Núñez Aguilar, Presidente e integrantes de la Comisión de Hacienda y Deuda Pública; con la finalidad de llevar a cabo reunión de trabajo de las comisiones unidas, misma que se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día presentada en manera virtual, misma que se llevó a cabo, bajo el siguiente: - - - - -

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y verificación del Quórum. - - - - -
2. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día. - - - - -
3. Estudio y análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 18 de la Ley de Ingresos del Municipio de Senguio, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020. Presentada por el Ayuntamiento y turnada en Sesión de Pleno de fecha 25 de junio de 2020. - - - - -
4. Estudio y análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se deroga el cobro del derecho fiscal de \$57.00 por cada certificación, y de \$22.00 por cotejo de cada página, establecido en la fracción VIII, del artículo 46, de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán, para el ejercicio fiscal 2019; presentada por la diputada María Teresa Mora Covarrubias y turnada en Sesión de Pleno de fecha 9 de mayo de 2019. - - - - -

ESTA HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA (QUE CONSTA DE CINCO FOJAS) DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE COMISIONES UNIDAS DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA DEL DÍA 10 DE JULIO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE - - - - -



5. Propuesta y en su caso aprobación del Oficio que será enviado a cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado con el objetivo de recordarles la fecha de presentación de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, así como recomendaciones que deberán Considerar.

6. Asuntos generales. -----

1.- Se da inicio a la reunión desahogando el **primer** de la orden del día, se comprobó la asistencia de los diputados integrantes de las Comisiones, verificándose el quórum legal respectivo, acto seguido el Diputado Presidente de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, Norberto Antonio Martínez Soto da la bienvenida a todos los diputados asistentes a esta reunión de trabajo en comisiones unidas, Programación, Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Deuda Pública, solicitando a la Secretaria Técnica que de lectura al orden del día y la someta a votación de los diputados asistentes, aprobándose por unanimidad, por lo que queda desahogado el **segundo punto** de la orden del día. -

3.- En el desahogo del **tercer punto** del Orden del día, sobre el estudio y análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 18 de la Ley de Ingresos del Municipio de Senguio, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020. Presentada por el Ayuntamiento y turnada en Sesión de Pleno de fecha 25 de junio de 2020; a continuación el Diputado Presidente Norberto Antonio Martínez Soto, cede la palabra a la Secretaria Técnica, para que lleve a cabo la explicación respecto a esta Iniciativa, sobresaliendo los siguientes argumentos: carece de justificación objetiva y razonable en las tarifas establecidas en la propuesta, presentándolas de manera anual y con la clasificación de suministro por gravedad y de bombeado, para este último solamente presenta el costo de contratos; además de carecer de argumentos para esta modificación a sus tarifas vigentes, ya que estas implican un análisis tarifario con cálculos profundos y detallados con el objetivo de asegurar la equidad en la base, tasa o tarifa, lo anterior a efecto de mejorar los niveles de calidad en el servicio; por lo que una vez que fue expuesta y debatida por los diputados exponen además, que sensibles a la presente situación de contingencia sanitaria y atendiendo a las condiciones económicas que prevalecen a nivel nacional como local, consideramos que no es viable la procedencia de la reforma presentada por el municipio; por lo que, el Diputado Presidente somete a votación la improcedencia de la Iniciativa,



aprobándose por unanimidad de los diputados integrantes, emitiendo el siguiente ACUERDO: presentar el dictamen con proyecto de acuerdo para declarar improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se Reforma el artículo 18 de la Ley de Ingresos del Municipio de Senguio, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020; por lo que no existiendo inconveniente, se instruyéndose a la Secretaria Técnica para la elaboración del Proyecto de Dictamen. -----

4.- En el cuarto punto, Estudio y análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se deroga el cobro del derecho fiscal de \$57.00 por cada certificación, y de \$22.00 por cotejo de cada página, establecido en la fracción VIII, del artículo 46, de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán, para el ejercicio fiscal 2019. presentada por la diputada María Teresa Mora Covarrubias y turnada en Sesión de Pleno de fecha 9 de mayo de 2019; en voz de la secretaria Técnica expone que el objetivo primordial de la reforma consiste en que no se apliquen los cobros a las copias certificadas que emitan los jueces o secretarios del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, cuando estas sean solicitadas por una persona para hacer efectivo el ejercicio de un derecho; por lo que los integrantes de las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Deuda Pública acuerdan en aprobar dicha reforma, sin embargo resulta improcedente realizarlo en el ordenamiento señalado, toda vez que la vigencia del mismo ha expirado, debiendo reformar el mismo concepto de derechos pero dentro de otro ordenamiento jurídico, siendo este la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, conviniendo en mantener el marco referencial de la iniciativa en comento, como sustento del Proyecto de la Iniciativa con carácter de Dictamen, el cual sigue conservando la esencia y espíritu de la reforma presentada por la Diputada Teresa Mora Covarrubias; en voz del diputado Baltazar Gaona solicita se respete como fue presentada de origen; el Diputado Octavio Ocampo expresa que únicamente no se violente lo contenido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el Diputado Antonio Martínez señala que la naturaleza de la reforma sigue siendo la misma que lo único que cambia es el procedimiento; el Diputado Arturo Hernández se suma a lo expresado por el Diputado Antonio Martínez y no ve inconveniente, por lo que una vez analizada y discutida, la secretaria Técnica somete a votación la procedencia de la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo tercero a la fracción VIII del artículo 127 de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, votándose por mayoría.-----



5. Propuesta y en su caso aprobación del Oficio que será enviado a cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado con el objetivo de recordarles la fecha de presentación de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, así como recomendaciones que deberán Considerar; a continuación se da lectura al contenido del oficio y se pone a consideración de los diputados asistentes la procedencia del mismo o se modifica en alguna de sus consideraciones; en uso de la voz, el Diputado Arturo Hernández, expresa que adicionalmente a lo solicitado se hagan algunas recomendaciones a los municipios, con el objetivo de que en la iniciativas que van a presentar para el ejercicio fiscal 2021, se observen al momento de su estructuración y no tengan contratiempos o inconvenientes, por ejemplo que las cuotas y tarifas no rebasen la tasa inflacionaria y aquellas que lo hagan, estén debidamente motivadas y justificadas, que los incrementos estimados sean congruentes con el contexto económico de su municipio, considerar en los ingresos estimados de acuerdo a sus históricos de recaudación de los últimos 3 o 5 años para que no se sobreestimen los Ingresos, que las tarifas del agua potable no se envíen por separado de la Iniciativa de la ley de ingresos, por lo que se instruye a la Secretaria Técnica realizar mesa técnica con los asesores para hacer las propuestas y se realicen los cambios respectivos en el oficio en comento.-----

6.- En asuntos generales, sin más asuntos que abordar se da por terminada la reunión de trabajo, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos, del día de su fecha, levantándose el acta respectiva N°. LXXIV/CPPCP/26/2020 y firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.-----



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

ACTA DE LA REUNION DE TRABAJO DE LAS COMISIONES
UNIDAS DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA
PÚBLICA Y DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA



COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



DIP. NORBERTO ANTONIO MARTÍNEZ SOTO
PRESIDENTE


DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ
INTEGRANTE



DIP. HUGO ANAYA ÁVILA
INTEGRANTE



DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA
INTEGRANTE



DIP. CRISTINA PORTILLO AYALA
INTEGRANTE

COMISIÓN DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA



DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
PRESIDENTE



DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR
INTEGRANTE



DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA
INTEGRANTE



DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ
INTEGRANTE



DIP. WILMA ZAVALA RAMÍREZ
INTEGRANTE